

MEJORES MAESTROS

Reforma al modelo de actualización y capacitación vigente

PROPUESTA

Subsecretaría de Educación Básica y Normal

Coordinación General de Actualización y Capacitación para Maestros en Servicio

Índice

1. Síntesis de diagnóstico sobre formación continua
2. Conclusiones Generales de los foros estatales
3. Propuesta de nuevo modelo de formación continua
 1. Actores
 2. Campos
 3. Mecanismo de aseguramiento de la calidad
4. Tareas SEByN – Autoridades Educativas Estatales
5. Fases de Avance
6. Acciones de soporte de la SEByN
7. Puntos para acuerdo

Hacia una política integral para la formación y el desarrollo profesional.

Diagnóstico sobre formación continua.

- Ausencia de normatividad general.
- Oferta abundante pero desigual e inequitativa de cursos de actualización.
- Ausencia de articulación entre las diversas instancias productoras de cursos.
- Dispersión de recursos humanos, materiales y financieros dedicados a la actualización en diversas dependencias.
- Inexistencia de programas de formación para formadores de docentes en servicio.
- Ausencia de normatividad que regule el servicio de apoyo técnico-pedagógico.
- Falta de articulación de la formación continua con la estructura de educación básica.
- Desvinculación de los Centros de Maestros de la estructura de educación básica y, como consecuencia, ineficiencia.

Conclusiones generales sobre el tema de formación continua.

- Impulsar el desarrollo profesional de los maestros en su centro de trabajo.
- Promover la indagación y la reflexión sobre la práctica docente como herramienta para el desarrollo profesional de los maestros.
- Impulsar el desarrollo del personal directivo para atender las necesidades educativas de los estudiantes, los propósitos curriculares y el fomento de una nueva gestión escolar.

- Revisar el programa de Carrera Magisterial para fortalecer el desempeño docente, mejorar el aprendizaje de los educandos y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional eficaces y oportunas.
- Diversificar las estrategias de actualización de los maestros y directivos de la educación básica.
- Consolidar mecanismos de e-aprendizaje y potenciar la educación a distancia para docentes.
- Revisar la operación actual de los cursos de actualización.
- Revitalizar los Centros de Maestros adscribiéndolos a educación básica.

Se propone: transitar a un modelo de formación continua centrado en la atención a la demanda, con la escuela como centro y el aprendizaje como razón de ser.

Con fundamento en el **Artículo 3° Constitucional y la Ley General de Educación**, en este modelo:

- **La SEP** norma, evalúa y compensa.
- **Las autoridades educativas estatales** dirigen y operan los servicios de formación continua en el marco del Sistema Estatal de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional de Maestros, de acuerdo con las necesidades locales y con base en un programa rector.
- **La estructura estatal de educación básica** incorpora las tareas de formación continua como parte sustancial de su responsabilidad.
- **Las jefaturas de sector y supervisiones escolares** gestionan, supervisan y apoyan la formación de los colectivos docentes.
- **Los centros de Maestros** operan en coordinación con un grupo de jefaturas de sector o supervisiones escolares para convertirse en espacios de apoyo al desarrollo de la educación básica y la formación de colectivos docentes.
- **El personal de apoyo técnico-pedagógico** funge como asesor de colectivos docentes en proceso de formación. Es nexa con el Centro de Maestros y la supervisión escolar.
- **Los colectivos docentes** son el núcleo central de la formación; se constituyen por el director y los maestros de una escuela. Reciben apoyo para su formación por medio de materiales, asesoría y programas especiales diseñados por las autoridades educativas estatales.
- **Las instituciones formadoras de docentes y de educación superior** se encargan de la oferta de programas de estudio para maestros en servicio y coadyuvan, a pedido de la autoridad educativa estatal, en la formación de colectivos docentes.
- **Los organismos sociales** que comparten los postulados del Artículo 3° y la Ley General de Educación pueden ser convocados a colaborar con su experiencia en la formación de colectivos docentes.

El modelo de formación continua tiene dos campos de formación y un mecanismo de aseguramiento de la calidad:

Campos:

En la escuela, en la reflexión colectiva sobre el quehacer docente y los resultados de enseñanza, asistida por un asesor formado y con apoyo de la supervisión y el Centro de Maestros. Se atiende a los colectivos.

Fuera de la escuela, para complementar y profundizar la formación en programas de actualización, capacitación y superación profesional ofrecidos por las instituciones. Se atiende a los individuos.

Mecanismo de aseguramiento de la calidad

Exámenes Nacionales para Profesores en Servicio.

- Única vía para obtener reconocimiento por la SEP de los aprendizajes logrados en programas o actividades de formación continua (personales, colectivas, autónomas, institucionales, etcétera)
- Todo profesor que lo desee podrá presentar examen con fines de diagnóstico, de reconocimiento académico o de obtención de constancias para el sistema de estímulos (Carrera Magisterial).

Tareas a emprender para transitar hacia un modelo de formación centrado en la escuela.

- Constituir de acuerdo con el Artículo 20° de la Ley General de Educación, el Sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional de maestros, formado por los correspondientes Sistemas estatales.
- Desarrollar un marco normativo para la formación continua
- Operar la formación continua desde el área titular de educación básica.
- Constituir una sola instancia estatal encargada de la formación continua que concentre los recursos y la capacidad de dirección y gestión de la formación continua.
- Normar, regular y fortalecer el servicio de apoyo técnico-pedagógico.
- Fortalecer las funciones educativas de las unidades intermedias de educación básica (jefaturas de sector, supervisiones).
- Vincular los Centros de Maestros con las unidades intermedias de educación básica. Establecer consejos directivos de Centro.
- Desarrollar materiales de aprendizaje para colectivos docentes y proveer de ellos a las escuelas.
- Fortalecer la investigación, la innovación y la difusión sobre la formación continua y el desarrollo profesional de los docentes.
- Ampliar el espectro de posibilidades formativas para los maestros en servicio convocando a instituciones y organismos a diseñar programas de actualización y capacitación según necesidades y con un enfoque de equidad.
- Aprovechar de manera intensiva las tecnologías de la información y la comunicación en la formación continua de docentes.
- Acreditar y reconocer los saberes de los maestros de educación básica (a través de los exámenes nacionales para profesores en servicio y de acciones públicas de reconocimiento académico).

- Convenir con instituciones de educación superior el reconocimiento de la acreditación de los *cursos nacionales de actualización* como diplomados o especializaciones.

Esquema de avance en la implantación del nuevo modelo. Fases

Fase 1: febrero – junio de 2004

- Acuerdos con las autoridades educativas estatales.
- Publicación de las reglas de operación de Pronap.
- Firma de convenios con cada estado, con metas específicas de avance de acuerdo necesidades locales y a la norma nacional.
- Preparación del Programa rector estatal de formación continua para docentes en servicio 2004-2005.
- Desarrollo del marco jurídico de la formación continúa de docentes de educación básica.

Fase 2: Ciclo escolar 2004-2005

- Período de transición que permita ajustar los servicios estatales de actualización y capacitación para colocar a la escuela como centro de la formación docente, sin afectar los intereses de los maestros.

Fase 3: Ciclo escolar 2005-2006

- Período de consolidación de los servicios de formación continua.

Acciones de apoyo de la SEByN

- La SEByN entregará el *catálogo nacional* de programas de actualización y capacitación a las autoridades educativas estatales, para selección de cursos a ofrecer en el ciclo 04-05, con el fin de concentrar la atención de los equipos técnicos estatales en el diseño del programa rector.
- La SEByN realizará en abril de 2004 talleres sobre el marco normativo de la formación continua con funcionarios estatales.
- La SEByN brindará asistencia técnica, durante todo el período, a las autoridades educativas estatales que la soliciten para elaborar su programa rector de formación continua.
- Sobre la base de los resultados del concurso nacional *Estrategias didácticas para una educación de buena calidad* se fortalecerá la serie *del colectivo docente al salón de clases*, destinada a supervisiones y escuelas.
- Se iniciará a partir de junio de 2004 la distribución, a las supervisiones escolares de materiales de apoyo a la formación continua, para que constituyan su propio acervo de materiales técnicos.
- Se ofrecerá un paquete de autoformación para asesores técnico-pedagógicos a partir de julio de 2004 con apoyo en línea.
- Los asesores podrán acreditar el examen nacional en noviembre de 2004.
- En septiembre de 2004 se comenzará a ofrecer la especialización interinstitucional *Asesoría pedagógica y procesos de formación continua de maestros de educación*

básica destinada a dirigentes estatales de la formación continua y asesores técnico-pedagógicos.

- En septiembre de 2004 se pondrá en marcha el proyecto piloto *Apoyo a la formación continua de maestros de áreas rurales e indígenas desde los Centros de Maestros*.
- En septiembre de 2004 se abrirán opciones de formación a distancia para maestros en servicio basadas en *Enciclomedia*.
- Durante el ciclo escolar 2004-2005 se llevará a efecto el programa de documentación de experiencias exitosas de formación de colectivos docentes. Se difundirán a las autoridades educativas estatales para apoyo a la toma de decisiones.
- Se convocará a un encuentro nacional e internacional de experiencias de formación continua en la escuela.
- A partir de noviembre de 2004 se abrirán los *exámenes nacionales* a todos los profesores, directivos y asesores técnico pedagógicos de educación primaria y secundaria que los demanden, con fines diagnósticos o para obtener puntaje en Carrera Magisterial.

Puntos para acuerdo con las autoridades educativas estatales

- Formar una comisión *autoridades educativas estatales – SEP* para estudiar y proponer una normatividad nacional que regule el servicio de apoyo técnico pedagógico.
- Establecer un acuerdo para proponer a la Comisión SEP-SNTE de Carrera Magisterial una modificación en la forma de obtener puntajes en el factor actualización, que contemple alcanzar los 17 puntos del factor, por la única vía de la acreditación de los exámenes nacionales para profesores en servicio.